



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0280-2024/MDET-A

Sincho Grande, 25 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0625-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita aprobación mediante documento resolutivo del expediente de contratación de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Requerimiento N°051-2024/MDET- GIyDU-GARZ, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza términos de referencia, para la contratación del servicio de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 45-2024-MDET/A, se resuelve aprobar, el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2525696, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 6'947,885.40.

Que, mediante Memorando N° 551-2024/MDET-GM, la Gerencia Municipal solicita se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 6'524,491.77 soles.

Que, con Informe N°586-2024/MDET-OGPP, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que con D.S 64-2024-EF, se autoriza transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, dentro de las cuales la Municipalidad a sido beneficiada con el monto de S/ 1'586,810 y que habiéndose firmado el convenio N°009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR para llevar a cabo dicho proyecto por la suma de S/ 6'947,885.40, cabe resaltar que para la ejecución del proyecto es de S/ 6'524,491.77, al respecto se cuenta con certificación presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos 00 por el monto de S/ 1'466,810 y el saldo se tendrá en cuenta con dicho convenio por la suma de S/ 5'057,681.77 siendo un total para la ejecución del proyecto de 6'524,491.77, según certificación presupuestal 0000568.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2024-MDET/A, se resuelve aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda "

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

En ese sentido, solicito la aprobación del expediente de contratación, debiendo ser autorizado mediante Resolución de Alcaldía, a fin de continuar con los procedimientos regulares que correspondan, se detalle lo siguiente:

Tipo de Proceso : Licitación Pública
Objeto : Obra
Sistema de Contratación : Precios unitarios
Valor Referencial : S/ 6'524,491.77 (Seis millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y uno con 77/100 soles)
Fuente de Financiamiento : Recursos ordinarios

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el Expediente de Contratación, para Procedimiento de Selección **Licitación Pública N° 002-2024- MDET/CS – 1ra. Convocatoria** - para de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de **S/ 6'524,491.77 (Seis millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y uno con 77/100 soles)**, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento y la cobertura presupuestaria asignada, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c/c.
Archivo
GM
OA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 625-2024/MDET-OGAyF-OA

A : CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán
Gerente Municipal

Asunto : Aprobación de Expediente de Contratación de Servicio de ejecución de Obra

Referencia : a) Resolución de Alcaldía N° 278-2024-MDET/A
b) Informe N° 619-2024/MDET-OGAyF-OA
c) Proveído N° 4009-2024/MDET-GM
d) Informe N°586-2024/MDET-OGPP
e) Memorando N° 551-2024/MDET-GM
f) Informe N° 607-2024/MDET-OGAyF-OA
g) Proveído N°3765-2024/MDET-GM
h) Resolución de Alcaldía N° 45-2024-MDET/A
i) Requerimiento N°051-2024/MDET- GlyDU-GARZ

Fecha : Sinchao Grande, 25 de setiembre de 2024



Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo mediante la presente hacer de su conocimiento:

Que, según documento de la referencia i) la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza términos de referencia, para la contratación del servicio de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, según documento de la referencia h) se resuelve aprobar, el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2525696, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 6'947,885.40.

Que, según documento de la referencia e) Gerencia Municipal solicita se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 6'524,491.77 soles.

Que, según documento de la referencia d) la oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que con D.S 64-2024-EF, se autoriza transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, dentro de las cuales la Municipalidad a sido beneficiada con el monto de S/ 1'586,810 y que habiéndose firmado el convenio N°009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR para llevar a cabo dicho proyecto por la suma de S/ 6'947,885.40, cabe resaltar que para la ejecución del proyecto es de S/ 6'524,491.77, al respecto se cuenta con certificación presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos 00 por el monto de S/ 1'466,810 y el saldo se tendrá en cuenta con dicho convenio por la suma de S/ 5'057,681.77 siendo un total para la ejecución del proyecto de 6'524,497.77, según certificación presupuestal 0000568.

Que, según documento de la referencia a) se resuelve aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLAN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda "

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

En ese sentido, solicito la aprobación del expediente de contratación, debiendo ser autorizado mediante Resolución de Alcaldía, a fin de continuar con los procedimientos regulares que correspondan, se detalle lo siguiente:

Tipo de Proceso : **Licitación Pública**
Objeto : **Obra**
Sistema de Contratación : **Precios unitarios**
Valor Referencial : **S/ 6'524,497.77 (Seis millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 77/100 soles)**
Fuente de Financiamiento : **Recursos ordinarios**

Es todo lo que tengo que informar para las acciones y fines pertinentes

Atentamente;

Cc.
Archivo
Van () folios